

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

14793 Resolución de 11 de julio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 1 de julio de 2025, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 10 de abril de 2025, en la Abogacía General del Estado.

Advertido error en la Resolución de 1 de julio de 2025 (BOE de 5 de julio), de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 10 de abril de 2025, en la Abogacía General del Estado, se resuelve su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 89839, correspondiente al anexo I, de puestos adjudicados, núm. orden 7, donde dice:

«Puesto de cese				Datos personales		
Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre/NRP	Cuerpo	GR/SB
MINISTERIO DEL INTERIOR. JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO. JEF. PROV. DE TRAFICO DE CIUDAD REAL.	OPERADOR/OPERADORA DE INFORMACIÓN (3232707).	17	CIUDAD REAL.	FERRER MARTIN, MIGUEL ANGEL. 7464.	1146	C2»

Debe decir:

«Puesto de cese				Datos personales		
Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/Provincia	Apellidos y nombre/NRP	Cuerpo	GR/SB
MINISTERIO DEL INTERIOR. ORGANIZACION PERIFER. D.G. DE LA POLICIA. JEFAT. SUP. POLICIA ANDALUCIA ORIENTAL.	PUESTO DE TRABAJO N17 (3116230).	17	GRANADA.	CASTRO CARA, ALMUDENA. 6526.	1135	C1»

La presente corrección de errores reabre el plazo de cese en el puesto de origen y toma de posesión en el nuevo destino, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo

dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 11 de julio de 2025.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), el Abogado General del Estado, David Segundo Vilas Álvarez.